



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



SAN LUIS, 8 de septiembre de 2025.

VISTO:

El EXPE:17021/2025; y

CONSIDERANDO:

Que por DD N.º 12/2025, se aprobó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 231/2025, con el propósito de comprar Materiales y Productos de Papel, Accesorios y Suministros de Oficina. Equipos Varios para uso en las oficinas administrativas y los cuatro Departamentos de la Facultad.

Que la Comisión Evaluadora y la Dirección Contable emite su informe al efecto de la adjudicación a fs. 60/65.

Que el monto total pre-adjudicado en la presente actuación asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 20/100.- (\$4.484.946,20.-).

Que el gasto se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Ordinario 2025, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones por Decreto P.E.N N.º 1023/2001, Decreto Reglamentario P.E.N N.º 1030/2016 (Art. 96) y OCS N.º 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 231/2025 a las firmas FERNANDEZ SUSANA VANESSA 27-26302209-8 Monto total: \$193.430,00.- FERNANDEZ JOSE RICARDO 20-12931330-8 Monto total: \$2.291.431,30.- CTY SAS 30-71716581-7 Monto total: \$80.999,90 ESQUIVEL ALICIA RUT 27-19053547-4 Monto total: \$1.742.150,00.- DI GENNARO LUCIANO 20-25930469-6 Monto total: \$88.305,00.- VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL 20-44966679-9 Monto total: \$88.630,00. Con el propósito de comprar Materiales y Productos de Papel, Accesorios y Suministros de Oficina. Equipos Varios para uso en las oficinas administrativas y los cuatro Departamentos de la Facultad.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud**

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Contable de la FCS a emitir la contratación correspondiente, por las sumas mencionada en el artículo 1.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se imputará oportunamente a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Ordinario 2025, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los oferentes a través a la Dirección Contable de la FCS, de lo dispuesto en el presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaría Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

## Hoja de firmas